



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-56198 ; en el que los consejeros estudiantiles de la agrupación A.E.I. presentan proyecto sobre pases y equivalencias ; y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 207/99 el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales elevó Plan de Estudios para la Carrera de Abogacía para el año 2000, que fuera aprobado por Resolución del H.C.S. N° 554/99 ;

La necesidad de establecer el Régimen de Pases y Equivalencias para los alumnos provenientes de otras universidades públicas o privadas ;

Y teniendo en cuenta además, que el nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Abogacía ha sido aprobado por el H. Consejo Superior con fecha 02 de noviembre de 1999, por lo que su difusión ha sido escasa al producirse las solicitudes de pases y equivalencias para el año 2000 ;

El informe de Secretaría Académica a fs. 2 vta. ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia (fs. 3) aconseja su aprobación;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por mayoría, doce votos por la afirmativa y un voto por la negativa ;

Por ello ;

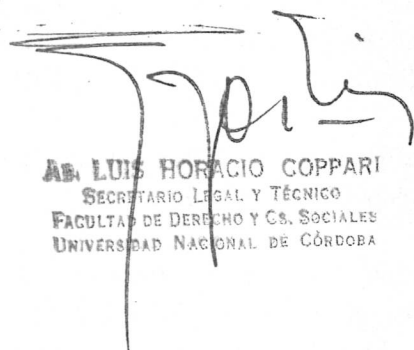
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar el Proyecto presentado por los consejeros estudiantiles de la agrupación A.E.I., el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Los alumnos provenientes de otras universidades públicas o privadas, que se hubieran inscripto en esta Facultad por pase y equivalencia hasta la fecha de la presente resolución, quedan incorporados al Plan de Estudios anterior; los que se inscriban con posterioridad, se incorporarán al nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía. La inscripción como alumno del nuevo plan de estudios, no implica**

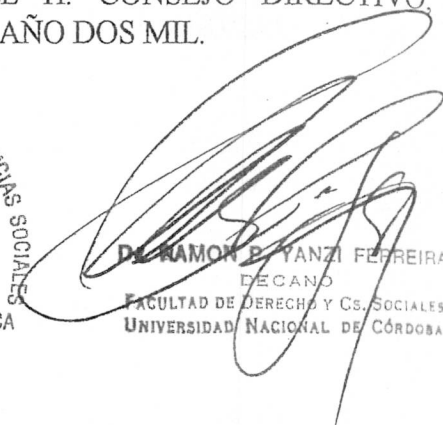
generar un derecho de cursado de promoción como alumnos libres de asignaturas cuya implementación aún no se haya iniciado”.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 122/00.-.